



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y MEDICAMENTOS DE USO HUMANO PARA VETERINARIA, POR VACÍO TERAPEÚTICO, EN EL HOSPITAL CLINICO VETERINARIO Y EN LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UCM.

1- OBJETO DEL SUMINISTRO

El objeto del contrato es el SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS Y MEDICAMENTOS DE USO HUMANO PARA VETERINARIA, POR VACÍO TERAPEÚTICO, EN EL HOSPITAL CLINICO VETERINARIO Y EN LA FACULTAD DE VETERINARIA DE LA UCM, destinados al desarrollo de la investigación y la docencia así como para la actividad asistencial propia del Hospital Clínico Veterinario.

Podrán adquirirse a través de este acuerdo marco los suministros incluidos en su objeto, necesarios en otros centros de la Universidad o en proyectos de investigación prescritos por facultativos habilitados para emitir las recetas oportunas.

2- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL SUMINISTRO

Dada la variedad y peculiaridad de las distintas necesidades de medicamentos, no se establecen listados cerrados de productos. Las necesidades de la Universidad se agrupan en los siguientes Lotes que incluyen de forma enunciativa, no exhaustiva, los grupos terapéuticos, según la clasificación establecida por la Agencia Española de Medicamentos y productos sanitarios (AEMPS)

LOTE 1 MEDICAMENTOS VETERINARIOS

GRUPO TERAPEÚTICO	DESCRIPCIÓN
QA	TRACTO ALIMENTARIO Y METABOLISMO
QB	SANGRE Y ORGANOS FORMADORES DE SANGRE
QC	SISTEMA CARDIOVASCULAR
QD	DERMATOLOGICOS
QG	SISTEMA GENITOURINARIO Y HORMONAS SEXUALES
QH	PREPARADOS HORMONALES SISTEMICOS, EXCLUYENDO HORMONAS SEXUALES E INSULINAS
QI	INMUNOLÓGICOS
QJ	ANTIINFECCIOSOS PARA USO SISTEMICO
QL	AGENTES ANTINEOPLASICOS E INMUNOMODULADORES
QM	SISTEMA MUSCULOESQUELETICO
QN	SISTEMA NERVIOSO
QP	PRODUCTOS ANTIPARASITARIOS, INSECTICIDAS Y REPELENTES
QR	SISTEMA RESPIRATORIO
QS	ORGANOS DE LOS SENTIDOS
QV	VARIOS



LOTE 2 MEDICAMENTOS DE USO HUMANO

GRUPO TERAPÉUTICO	DESCRIPCIÓN
A	TRACTO ALIMENTARIO Y METABOLISMO
B	SANGRE Y ORGANOS HEMATOPOYETICOS
C	SISTEMA CARDIOVASCULAR
D	DERMATOLOGICOS
G	SISTEMA GENITOURINARIO Y HORMONAS SEXUALES
H	PREPARADOS HORMONALES SISTEMICOS, EXCLUYENDO HORMONAS SEXUALES E INSULINAS
J	ANTIINFECCIOSOS PARA USO SISTEMICO
L	AGENTES ANTINEOPLASICOS E INMUNOMODULADORES
M	SISTEMA MUSCULOESQUELETICO
N	SISTEMA NERVIOSO
P	PRODUCTOS ANTIPARASITARIOS, INSECTICIDAS Y REPELENTES
R	SISTEMA RESPIRATORIO
S	ORGANOS DE LOS SENTIDOS
V	VARIOS

3- CATÁLOGO

Las empresas adjudicatarias del Lote 1 del Acuerdo Marco deberán disponer de un catálogo vinculante de productos y tarifas homologados.

Todos los medicamentos, de cualquiera de los lotes, que se suministren de inicio o que se incorporen posteriormente a los catálogos ofertados por las empresas adjudicatarias deberán cumplir con todos los requisitos establecidos por la normativa estatal y autonómica de aplicación, contando con las correspondientes autorizaciones administrativas para su comercialización.

4- PEDIDOS

- El adjudicatario estará obligado a entregar los suministros con los descuentos indicados en su oferta.
- El pedido contendrá los datos del peticionario y lugar de entrega, así como el artículo o artículos solicitados y la cantidad de los mismos.
- Las entregas se efectuarán en transporte adecuado, siendo responsabilidad del proveedor las mercancías hasta su recepción en cualquiera de las distintas dependencias.
- El material suministrado deberá entregarse correctamente empaquetado, a fin de evitar desperfectos.
- En el albarán de entrega de los medicamentos se debe hacer constar el número de lote y fecha de caducidad.



- Deberán especificar en su oferta de referencia el precio de cada uno de los elementos ofertados, detallándose el I.V.A. como partida independiente.
- En los albaranes de entrega deberán estar debidamente valorados todos los productos, debiendo ser fiel reflejo de la factura final.

5- DEVOLUCIÓN POR CADUCIDAD

La devolución por caducidad de medicamentos se realizará siguiendo la normativa que esté en vigor.

6- CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS PEDIDOS

1. Dentro de un mismo embalaje, sólo deberán incluir los artículos correspondientes a los albaranes que los acompañen.
2. Todos los paquetes deberán venir debidamente identificados: (nº de pedido; si es radiactivo; temperatura: -20°C, 4°C a 8°C). El material radiactivo deberá entregarse en el lugar de destino que se indique en el pedido.
3. Toda mercancía de gran volumen deberá venir paletizada y separada por referencia, medida, etc., para poder facilitar su verificación.
4. Los productos que precisen condiciones especiales de conservación (congelación, por debajo de -20°C; refrigeración, por debajo de 4°C a 8°C), deberán entregarse antes de las 12 hrs., con albaranes que solo amparen dicho tipo de mercancías.
5. Con aquellos productos farmacéuticos y dietas que necesiten unas condiciones especiales de conservación (frío, congelación, etc.), deberán respetarse dichas condiciones en toda la cadena de distribución de los mismos. Aportar certificado de mantenimiento de cadena de frío.
6. Etiquetado con la siguiente información:
 - Nombre del producto y/o referencia comercial.
 - Identificación del fabricante: nombre y dirección.
 - Dimensiones.
 - Fecha de caducidad, expresado en mes y año.
 - Número de lote.
 - “Estéril”, cuando proceda.
 - La leyenda: “No utilizar si el envasado no está íntegro” o similar.



7- PLAZOS DE ENTREGA:

El plazo de entrega ordinario para los medicamentos tanto del lote 1 como del lote 2 será de 24 horas a contar desde la fecha y hora de pedido.

Madrid, 16 de marzo de 2022

Administrador del Hospital Clínico Veterinario

Andrés Barrero Rodríguez